

Núm. 77

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 31 de marzo de 2017

Sec. III. Pág. 25172

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 21 de marzo de 2017, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Europa.-2017. Castillos. Castillo de Manzanares el Real. Madrid» y «Efemérides.-2017. 300 Aniversario Real Compañía de Guardiamarinas».

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Europa.—2017. Castillos. Castillo de Manzanares el Real. Madrid» y «Efemérides.—2017. 300 Aniversario Real Compañía de Guardiamarinas».

En su virtud, hemos resuelto:

#### Primero. Estampación.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de «Europa.–2017. Castillos. Castillo de Manzanares el Real. Madrid» y «Efemérides.–2017. 300 Aniversario Real Compañía de Guardiamarinas».

#### Segundo. Características.

«Europa.-2017. Castillos. Castillo de Manzanares el Real. Madrid»

Dentro de la serie «Europa», el día 21 de abril de 2017 se emitirá un sello de correo denominado «Castillos. Castillo de Manzanares el Real. Madrid».

#### Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 35 x 24,5 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa B.
- Tirada: Ilimitada.

«Efemérides.-2017. 300 Aniversario Real Compañía de Guardiamarinas»

El día 28 de abril de 2017, dentro de la serie de sellos de correo denominada «Efemérides», se emitirá un sello de correo conmemorativo del «300 Aniversario de la Real Compañía de Guardiamarinas», creada en 1717 por el Intendente General de la Armada don José Patiño para la sistematización de la formación de oficiales de la Armada.

#### Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 <sup>1</sup>/<sub>4</sub> (horizontal) y 13 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> (vertical).
- Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical).

cve: BOE-A-2017-3525 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 77

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 31 de marzo de 2017

Sec. III. Pág. 25173

Efectos en pliego: 25 sellos.

Valor postal del sello: 1,25 euros.

- Tirada: 210.000 sellos.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

- 1. La venta y puesta en circulación de estas dos series se iniciará el 21 y 28 de abril de 2017.
- 2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2019, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

#### Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 21 de marzo de 2017.—La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.—El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X